

## DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 03 de Abril de 2024

## DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo JUAN DAVID GAVIRIA ZAMBRANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.033.739.768 de Bogotá,, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la (Secretaría Distrital de Gobierno / Alcaldía Local de San Cristóbal ), manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTIN	JATARIO	ZONA
20245430075061	543 GESTION POLICIVA	VIRGILIO LOPEZ	FANDIÑO	CUARTA

MOTIVO DE LA DEVOLUCION		DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN		
2. DIRECCION DEFICIENTE		
3. REHUSADO		
4. CERRADO		
5. FALLECIDO		
6. PREDIO DESOCUPADO		
7. CAMBIO DE DOMICILIO		
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO		
9. FUERZA MAYOR		
10. ZONA DE ALTO RIESGO		
11. OTRO	X	SE FIJA DOCUMENTO
DEVOLUCIONES PARA	EL SI	ERVICIO DE CORREO CERTIFICADO
12. NO RECLAMADO	Her	
13. NO CONTACTADO		
14. APARTADO CLAUSURADO		

INTENTO	S DE NOTIFI	CACIÓN		
RECORRIDOS	FECHA		HORA	
1°. VISITA	01-04-2024		6:30	
2°. VISITA	02-04-2024		6:35	
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	X	NO	A property

	DATOS DEL NOTIFICADOR
NOMBRE LEGIBLE	JUAN DAVID GAVIRIA ZAMBRANO
FIRMA	In Orther
No DE IDENTIFICACIÓN	1.033.739.768

Edificio Liévano Calle 11 No. 8 - 17 Código Postal: 111711 Tel. 3387000 - 3820660 Información Línea 195 www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI-GPD-F005 Versión: 06 Vigencia: 15 de diciembre de 2022 Caso HOLA: 281893 Página 1 de 2





## DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES



Nota 1: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Nota 2: De acuerdo con el instructivo GDI-GPD-IN002 – numeral 2.9.6: "Se debe garantizar que la digitalización se hará el día hábil siguiente a la desfijación en cartelera para todos los casos. Para el caso de las inspecciones de policía factor distrital, la publicación de actuaciones policivas en cartelera no aplica, debido a que las notificaciones y citaciones se realizaran en la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno. Solamente por instrucción escrita del director para la Gestión Policiva, se realizará publicación en cartelera o normograma".

Constancia de fijación. Hoy, \_\_\_\_\_\_\_\_\_ se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital e Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfijará el, , a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



Código: GDI-GPD-F005 Versión: 06 Vigencia: 15 de diciembre de 2022 Caso HOLA: 281893 Página 2 de 2





Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No. 20245430075061

Fecha: 21-02-2024

\*20245430075061\*

Página 1 de 1

543

Señor:

VIRGILIO FANDIÑO LOPEZ Carrera 12 F Este No. 23-28 Barrio: Balcon de La Castaña Bogotá, D.C

Datos Notificación	
Nombres/Apellidos:	
No Identificación:	
Fecha y Hora:	
Nota: Los datos de este apartado solo será	n diligenciados por la persona qu

Asunto:

Citación para notificación personal de la Resolución 140 de 2023.

Referencia:

Expediente No. 351-2013.

Cordial saludo.

En ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto 1421 de 1993 y teniendo en cuenta la Ley 388 de 1997 y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, le solicito comparecer al Área de Gestión Policiva y Jurídica de esta Alcaldía Local, ubicada en la Avenida Primero de Mayo No. 1-40 Sur, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo de esta citación, en el horario de 7:00 a.m. a 4:30 p.m., de lunes a viernes, con el fin de llevar a cabo la notificación personal de la RESOLUCIÓN No. 140 de 06 de junio de 2023, proferida por el Alcalde Local, por medio del cual se adopta una decisión dentro de la actuación administrativa Nº 351 de 2013.

Si no comparece dentro los siguiente 5 días hábiles siguientes al recibo de este comunicado, se llevará a cabo la Notificación por Aviso, según lo disponen los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011

En constancia, firma,

MELQUISEDEC BERNAL PENA

Profesional Especializado grado 222-24. Área de Gestión policiva y Jurídica

Elaboró: Karol Andrea González Marín - Abogada Contratista Grupo Gestión Policiva Jurídica-CPS 648-2023. Revisó: Gloria Isabel Castillo García - Abogada Contratista - IVC - CPS-378-2023

Alcaldía Local de San Cristóbal Av.1 de Mayo No.1 - 40 sur Código Postal: 110421 Tel. 3636740 - 3636741 Información Línea 195 www.sancristobal.gov.co

GDI-GPD-F050 Versión: 06 Vigencia: 08 de febrero de 2023 Caso HOLA: 296839

